



LISTA DE CHEQUEO

“Convocatoria 737 de Colciencias para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Propósito: Que el director del grupo de investigación auto-verifique el cumplimiento de **TODOS** y **CADA UNO** de los **requisitos** y **condiciones** establecidas en los **Términos de Referencia** de la convocatoria, en que se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación “*al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)*”. Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los siguientes requisitos mínimos para su reconocimiento:

Instrucciones: 1. Verifique el cumplimiento de los **requisitos** y **condiciones** contenidos en los **Términos de Referencia** 2. Imprima, firme y anexe este documento a los documentos presentados.

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: _____

Requisito o Condición	Cumplimiento	
	SI	NO
1. Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.		
2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes.		
3. Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada)		
4. Estar avalado al menos por una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI- Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.		
5. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.		
6. El Líder del grupo deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado		
7. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.		
8. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.		

Para constancia, firmo, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

Nombre y firma del Director del Grupo